

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.-

Visto lo solicitado por la Intendencia del Palacio de Justicia,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar hasta el 31 de diciembre del corriente año, los alcances de la Resolución N° 2531/97 referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Intendencia del Palacio de Justicia, cuyas categorías a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias, por agente y en días hábiles; para efectuar refacciones en los Juzgados Nacionales de Menores Nros. 3 y 4,

1 jefe de sección

4 encargado de sección

4 oficial de servicio

12 medio oficial

6 ayudante

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expte. n° 14-31139/97 y archívese.-

JULIO S. MUZZARENGO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION